



U.T. Zafiro 5G

901.911.835-0

CL 72A 20B 34 Bogotá, D.C.

FACTURA ELECTRONICA
DE VENTA

No. FEZ 45

Fecha y hora de emisión

2025-12-16

13:21:29-05:00

CUFE: 01819bfc4f92e69db1af64d2fc8d762100e57185e01cb2f4487d8543912fb6a5238dde86488dfe2a12d168874048e83b

Señores : SECRETARIA DE EDUCACION

Nit : 899999061

Dirección : Avenida el Dorado No. 66 63 piso 1 torre b

Ciudad : BOGOTÁ Centro Costo : 2073

Teléfonos : Forma de Pago : A 30 DIAS

Fecha Factura	Fecha vencimiento
Dia / Mes / Año	Dia / Mes / Año
16 / 12 / 2025	15 / 01 / 2026

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	IVA %	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO PERSONAL DE ASEO Y CAFETERIA	1	0	71,411,747.99	71,411,747.99
AIU 10%	1	19	7,141,174.80	7,141,174.80
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CONTRATO No.150977 GRUPO 6 BOSA COMPRENDIDO EN EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025				
Observaciones: PLANILLA PAGO APORTES			Subtotal	78,552,922.79
PARTICIPACION PATRIMONIAL DE LA UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G, EASYCLEAN NIT. 860.522.931-2 PARTICIPACION 60%, AP ASEO PROFESIONAL SAS NIT 901.643.083-9 PARTICIPACION 40%. No. 18764095583699 de 14/07/2025 por la vigencia de 24 meses con numeración del FEZ 1 al FEZ 1000.			+ IVA	1,356,823.21
			Total Valor Factura	79,909,746.00
REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA SERVICIOS 8121 - 8129 ICA BOGOTÁ TARIFA 9.66 X 1.000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AGENTES RETENEDORES DE IVA. el incumplimiento del pago causara intereses de mora a la tasa legal autorizada por la superintendencia. esta factura se asimila para sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código de comercio. Documento oficial de autorización de numeración de facturación.			- Rete. Fuente	142,823.50
			- Retención IVA	203,523.48
			- Retención I.C.A	68,983.75
Sum: Setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince pesos con			Neto a pagar	79,494,415.27



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ORDEN DE COMPRA No. 150977 del 29 de agosto de 2025

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 05

En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron: ANDREA ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.52.866.947 quien obra como Director de Interventoría GRUPO TAPIR SAS y GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 de Bogotá, Representante Legal de UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de diciembre del 2025, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SE CANCELARÁ MENSUALMENTE DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO POR MES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LA FACTURA.
VALOR CONTRATO INICIAL	CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$45.604.603.630,62).
PLAZO PACTADO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 150977 SERÁ DE VEINTIÚN (21) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA 6 "OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA" NUMERAL 6.21 ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025.
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	24 DE JUNIO DE 2027
SUPERVISOR:	GRUPO TAPIR SAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

La Interventoría GRUPO TAPIR S.A.S. certifica que, durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre del 2025, las actividades asignadas al contratista se presentan de conformidad con lo establecido en su objeto contractual.

Por lo tanto, se certifica la prestación del servicio para este periodo, así como la verificación de los valores obtenidos para el proceso de facturación y su resultado, esto en conformidad con lo estipulado en el contrato para el periodo 01 al 31 de diciembre de 2025, sin embargo, quedan por conciliar los conceptos de incapacidades, ausentismos, insumos, maquinaria, dotación y visitas coordinadores, así como los descuentos y ANS; lo cual se realizará en enero de 2026.

Por esta razón se procede a autorizar el pago No. 05 el cual corresponde a la suma de \$79.909.746 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE), dando cumplimiento a la forma de pago pactada, quedando un saldo a la fecha de \$38.954.773.441,58 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE), con recursos de la vigencia Registro Presupuestal 2025.

A la fecha el porcentaje de ejecución es: 14,58%

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista

Interventoría

 Firmado
digitalmente por
Gloria Aminta
Ordoñez De Mateus



**GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE
MATEUS**
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G

ANDREA ESCOBAR
Director de Interventoría
GRUPO TAPIR SAS